





ANEXO 2: PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



ANEXO 2: SELECCIÓN DE PERIODISTAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y DIGITALES A PARTICIPAR EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Para efectos de la presente convocatoria los participantes solicitantes de estímulos para la Conmemoración de los 210 años de la Independencia de Cartagena de Indias, en la línea de medios, deberán suscribirse en alguna de las siguientes definiciones

1.1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE MEDIOS

Esta línea busca garantizar una excelente difusión de la pedagogía que se hará sobre los actos de CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS. Para ello, el IPCC estimulará Programas Radiales, Producción Audiovisual y Medios Digitales para el uso de la radio, internet y medios digitales considerando que se logrará transmitir de manera certera, plural e inclusiva todo lo relacionado con la manifestación cultural y patrimonial más importante de







Cartagena, ya que en ellas convergen el valor de la historia, la tenacidad de su gente, y la diversidad de expresiones culturales y artísticas.

1.2. MODALIDADES

1.2.1. PROGRAMAS RADIALES

Entiéndanse aquellos que promocionen los actos de Conmemoración de Independencia del 11 de noviembre por medio de emisoras legalmente constituidas y que tengan alcance en el distrito de Cartagena de Indias.

1.2.2. MEDIOS DIGITALES

Los Medios digitales son aquellos que implementan contenidos multimedia a través de páginas web, redes sociales y formatos propios del lenguaje digital que tengan alcance en el distrito de Cartagena de Indias.

1.2.3. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Se refiere a la creación de un producto para medios de comunicación audiovisuales que abarca planificación, ejecución, montaje y edición del material audiovisual, reseña o multimedia, con el objetivo de comunicación, que contribuyan a una mejor apropiación de los contenidos por parte del público.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas naturales.** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, que demuestren al menos dos (2) años de experiencia cultural, artística, laboral o social en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Personas jurídicas. Su objeto social debe tener relación directa con el estímulo al cual
 pretende aplicar y debe tener domicilio principal en Cartagena de Indias y/o tener sucursales
 debidamente constituidas en la misma. Si el representante legal tiene alguna limitación en la
 Cámara de Comercio y requiere de aprobación por parte de Junta Directiva, debe aportarla.
 so pena de resultar descalificado.

2.2. CÓMO PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Para efectos de la presente convocatoria, la **LÍNEA TEMÁTICA** de los contenidos deben girar en torno a la **Conmemoración de la Independencia de Cartagena**, y del homenaje al **"Año de la Iibertad"**, proclamado así 2021 por el Ministerio de Cultura¹ para resaltar y visibilizar las luchas, gestas y aportes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción de la Nación colombiana.

Para presentar las propuestas se debe rellenar el formulario de la convocatoria y enviarlo antes de la fecha de cierre. El no diligenciamiento de este formato o hacerlo de forma incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta.

¹ Para más información consulte aquí.







Además de los documentos solicitados en el punto 3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES de las bases de la convocatoria, los participantes deberán adjuntar como requisito específico los documentos que se relacionan a continuación, en sus respectivas categorías:

2.2.1.1. PROGRAMAS RADIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a) Documento genérico en PDF señalando el número de menciones o cuñas radiales sobre la programación y los actos de la agenda de Conmemoración de la Independencia de Cartagena que se compromete a realizar, en cuales programas radiales, duración y los posibles horarios de emisión. También, indique las formas de cubrimiento de al menos dos (2) de los actos conmemorativos de la agenda, seleccionados en común acuerdo, y previo al desarrollo de la actividad, con el área de Comunicaciones del IPCC. (máximo dos (2) páginas de extensión).
- b) Incluya un enlace de Youtube, Vimeo o de cualquier página en la que esté inserto un audio o vídeo que permita escuchar o ver una muestra de un producto radial o programa desarrollado por los participantes.

Quienes resulten beneficiados con este estímulo pasarán a formar parte del equipo de producción audiovisual que trabajará con el director artístico de los actos de Conmemoración para la realización conjunta de nuevos materiales que serán producidos y transmitidos en la agenda conmemorativa que el IPCC desarrolle en los distintos escenarios.

2.2.2. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- a) Documento genérico en PDF con la ficha técnica de un producto audiovisual tipo reel o teaser que permita ver la calidad del trabajo de quien se postula. Este producto audiovisual deberá estar relacionado con la temática de la convocatoria (Conmemoración de Independencia y/o Año de la Libertad) e incluir título, sinopsis, género, duración, formato de grabación y nombres del equipo realizador (máximo dos (2) páginas de extensión). El producto será una muestra para el jurado que permitirá evaluar el desarrollo y tratamiento del tema, la edición, musicalización y realización. El formato y el estilo serán libres (puede ser un videoclip, una minicrónica de un personaje del barrio, una entrevista, una historia corta que contengan imágenes de archivo o tomas nuevas, etc.).
- b) Incluya un enlace de video en Youtube o Vimeo con el producto audiovisual desarrollado con las siguientes especificaciones técnicas: el vídeo debe tener una resolución mínima de 1280 x 720, con una duración de entre 1 y 3 minutos, cuya música sea de uso libre de derechos.
- c) Formulario de declaración juramentada de originalidad y autoría de la obra (Ver Anexo 9).

Quienes resulten beneficiados con este estímulo pasarán a formar parte del equipo de producción audiovisual que trabajará con el director artístico de los actos de Conmemoración para la realización conjunta de nuevos materiales que serán producidos y transmitidos en la agenda conmemorativa que el IPCC desarrolle en los distintos escenarios.

2.2.3. MEDIOS DIGITALES

 a) Documento genérico en PDF señalando el número de promociones que se comprometen a realizar a través de piezas gráficas y banners en páginas webs, sobre la programación y los actos de la agenda de Conmemoración de la Independencia de Cartagena. También, indique las formas de cubrimiento de al menos tres (3) de los actos conmemorativos de la agenda,







seleccionados en común acuerdo, y previo al desarrollo de la actividad, con el área de Comunicaciones del IPCC. (máximo dos (2) páginas de extensión).

b) Incluya enlaces a cualquier página web que permita ver una muestra de un producto digital desarrollado por los participantes.

Quienes resulten beneficiados con este estímulo pasarán a formar parte del equipo de producción audiovisual que trabajará con el director artístico de los actos de Conmemoración para la realización conjunta de nuevos materiales que serán producidos y transmitidos en la agenda conmemorativa que el IPCC desarrolle en los distintos escenarios.

2.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De conformidad con el documento Bases de la Convocatoria un jurado idóneo realizará el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y la selección de los participantes en la agenda de la Conmemoración. Para ello tendrá en cuenta no solo los documentos presentados por los participantes sino además su criterio, conocimiento y experiencia en la realización de este tipo de actividades.

2.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.3.1.1. PROGRAMAS RADIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	La persona jurídica o persona natural, acredita experiencia e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales.	15
Relevancia	El proyecto es relevante para las necesidades, prioridades y contribuye al logro de la Conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al "Año de la libertad".	15
Originalidad	Se valorará la novedad, originalidad e innovación del producto radial postulado.	20
TOTAL PUNTAJE		

2.3.1.2. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Aspectos técnicos	La propuesta refleja investigación, análisis e integra lo visual con lo auditivo y cumple con los requerimientos de la convocatoria.	15
Relevancia	El material audiovisual está relacionado con la conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al "Año de la libertad"	15
Originalidad	Se valorará la novedad, originalidad e innovación del producto audiovisual postulado.	20
TOTAL PUNTAJE		







2.3.1.3. MEDIOS DIGITALES

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	La persona jurídica o persona natural, acredita experiencia e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales.	15
Relevancia	El medio digital guarda relación con la conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al "Año de la libertad"	15
Originalidad	Se valorará la calidad artística y técnica, la novedad, creatividad e innovación del producto digital postulado.	20
TOTAL PUNTAJE		

2.3.2. ESCUELA DE FORMACIÓN FESTIVA (EFF)

Los periodistas, medios de comunicación, productores digitales y audiovisuales beneficiados participarán de espacios de capacitación, en los que recibirán educación sobre los hechos históricos que dieron lugar a la **conformación de la gesta de Independencia de Cartagena y del homenaje** al "Año de la libertad", con el cual se busca resaltar y visibilizar las luchas, gestas y aportes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción de la Nación colombiana.

Las actividades formativas realizadas en el marco de la Escuela de Formación Festiva buscan implementar procesos de formación, educación artística, puesta en valor del patrimonio cultural y su apropiación social, a fin de fortalecer la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.

Un representante por cada uno de los estímulos otorgados se beneficiará de los espacios de capacitación desarrollados en el marco de la EFF, para un total de dieciocho (18) cupos para periodistas y medios de comunicación, teniendo en cuenta las categorías individuales o líder, en caso de ser grupos constituidos, que se convertirán en agentes multiplicadores de los conocimientos y habilidades adquiridas en la EFF.

Para acceder a la certificación de la EFF se tendrá en cuenta la asistencia y participación al 90% de las sesiones previstas, junto al cumplimiento de las actividades asignadas en cada uno de los módulos académicos programados.

El IPCC financiará los costos de realización de los talleres de formación y de los refrigerios e hidratación por cada participante de la Escuela de Formación Festiva. De igual forma, el IPCC dispondrá de recursos que permitan adoptar actividades de aseo y desinfección durante las jornadas presenciales, así como el suministro de elementos de protección y bioseguridad para los profesionales a cargo y los beneficiarios de la EFF, contribuyendo a la generación de condiciones para la prevención del contagio y la propagación del COVID-19.







3. DEBERES DE LAS O LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales y específicos de participación, las ganadoras y los ganadores deberán:

- En la categoría Programas Radiales entregar mediante acta de recibido por parte del IPCC, una USB debidamente marcada con el nombre del ganador, cédula de ciudadanía y categoría del estímulo que contenga los archivos con las grabaciones o cuñas radiales emitidas y de los programas realizados previamente, consensuados con el equipo de realización del IPCC, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- En la categoría Producción Audiovisual, los reels o teaser presentados ante el jurado podrán pasar a formar parte de los productos audiovisuales que se creen para la agenda de Conmemoración. Así mismo, las y los ganadores formarán parte del equipo de dirección, realización y registro de la agenda conmemorativa, aportando un elemento diferenciador en la creación de contenidos y la comunicación de todos los eventos, adquiriendo una experiencia profesional bajo la tutela del equipo de trabajo del IPCC que certificará, finalizado el trabajo y mediante acta de recibido, la participación en la producción audiovisual realizada dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- En la categoría Medios Digitales deberán entregar mediante acta de recibido por parte del IPCC, un informe con los pantallazos de las publicaciones y enlaces en las páginas o de los distintos medios en los cuales se realizó el cubrimiento previamente consensuado con el equipo de realización del IPCC, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Los beneficiarios deben destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el director artístico o equipo del IPCC, acatando las recomendaciones previas.
- Tener disponibilidad para participar activamente durante las actividades asignadas y notificadas previamente por el IPCC, dentro de la agenda conmemorativa del presente año.
- Entregar informe de ejecución al supervisor de la convocatoria en los plazos y condiciones establecidas por el IPCC.
- Otorgar los créditos al IPCC en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Autorizar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.
- Todas las categorías deberán contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en la puesta en escena y aportarla en el informe final.
- No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- Presentar resultados de prueba PCR con resultado negativo realizada con máximo 72 horas de antigüedad, y fotocopia del documento del esquema de vacunación para COVID 19, antes de unirse al equipo de trabajo, siempre que así se determine por parte del equipo realizador del IPCC.
- Adoptar medidas de autocuidado y reportar de forma inmediata al IPCC las novedades en su estado de salud, especialmente los síntomas respiratorios o de contagio de COVID-19 que pueda presentar tanto los participantes como algún miembro de su hogar, para adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.







- Contar con disposición y compromiso para cumplir los horarios presenciales y virtuales programados por el IPCC para las jornadas de trabajo, así como para los módulos de formación que se desarrollarán a lo largo de dos meses en la EFF.
- Cubrir sus gastos de desplazamiento hasta el lugar indicado por el IPCC para la realización de actividades presenciales de la EFF, y contar con acceso a internet y computador, tableta o teléfono inteligente para las sesiones virtuales de la EFF, que deba desarrollar de manera sincrónica y asincrónica.
- Firmar el control de asistencia en las sesiones presenciales y registrarse en el formulario de asistencia y permanecer durante las sesiones virtuales.